



ANT: Proceso Sancionatorio; según expediente D-109-2019 en contra de Hidroeléctrica Roblería SPA, Región del Maule.

MAT: Producto de la paralización de las faenas del 04 de octubre del 2018, por organismo sectorial D.G.A, sumado al proceso sancionatorio del 22 noviembre del 2018 por vuestra entidad. Denuncio hechos recientes de trabajos no autorizados.

Colbún 26 Septiembre 2019

DE: CAROLINA HASBUN CAMPOS.
Parte denunciante e interesada del proceso.

A: Sr. ANTONIO MALDONADO BARRA
Fiscal Instructor de la división de sanción y cumplimiento.

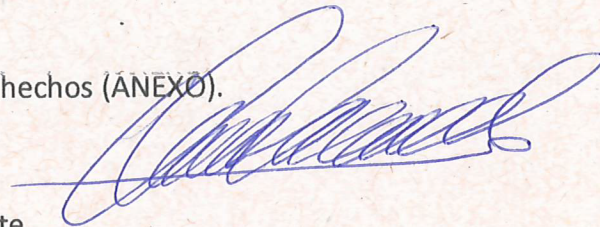
A través de la presente y junto con saludar cordialmente, les informo, que tras fiscalización en terreno por parte de miembros de la Fundación Putagán Libre y la comunidad en el sector de la faja de intervención de la empresa Hidroeléctrica Roblería SpA, realizada el recién pasado Domingo 22 de Septiembre del 2019, se constató que pese a estar las faenas paralizadas y en proceso sancionatorio; a espera de la pronunciación del SEA, la empresa está realizando un túnel con tubería corrugada metálica, con un avance de aproximadamente de 8 a 10 metros de extensión. Lo cual claramente indica riesgos al ecosistema, puesto que la pendiente al lecho del estero es mayor a 75º, y al realizar trabajos subterráneos con maquinaria pesada, existe un alto riesgo de derrumbes, debido a la cercanía con el Pozón de Chijeta, ya que éste fue severamente dañado con material de escarpe provocando un estancamiento de sus aguas y grave daño al ecosistema de su ladera.

Se infiere que la empresa mencionada no esta autorizada a ejecutar obras del proyecto de entubamiento, por lo antes mencionado (Obras paralizadas), estando en desacato a las medidas emitidas por los organismos sectoriales. Quedando en evidencia al tener cubierto el túnel, ocultando la entrada con hojalata galvanizada atornillada y cubierta con malla oscura, disimulando las obras que ahí se están ejecutando de forma ilegal y ocultando la maquinaria pesada, que entra y sale de las faenas todos los días.

Nuestra preocupación como lugareños se debe a los contundentes informes elaborados por Sernageomin con respecto a la inestabilidad del terreno en la ladera del cerro, producto de los trabajos anteriores y el grave daño provocado al ecosistema.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto, es que vengo a solicitar se fiscalice en terreno los hechos denunciados, dado la gravedad de lo expuesto y el desacato a la paralización total de las faenas. Puesto que la empresa ejecutante a dado muestras claras de su inoperancia y poco cuidado con el medio ambiente.

Adjunto fotografías de los hechos (ANEXO).



Cordialmente, le saluda atte

Carolina I. Hasbún Campos.

Contacto: [REDACTED]

Correo: [REDACTED]

Dirección: Villa Bello Horizonte, calle Pejerrey 950, Linares

ANEXO: PRUEBAS FOTOGRAFICAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE TUNEL CON TUNERIA GALVANIZADA Y CORRUGADA INSTALADA PARA ACUEDUCTO.

Imágenes Nº 1 al 3: Evidencia acción de ocultar las obras.

Nº 1.



Nº 2



Nº 3

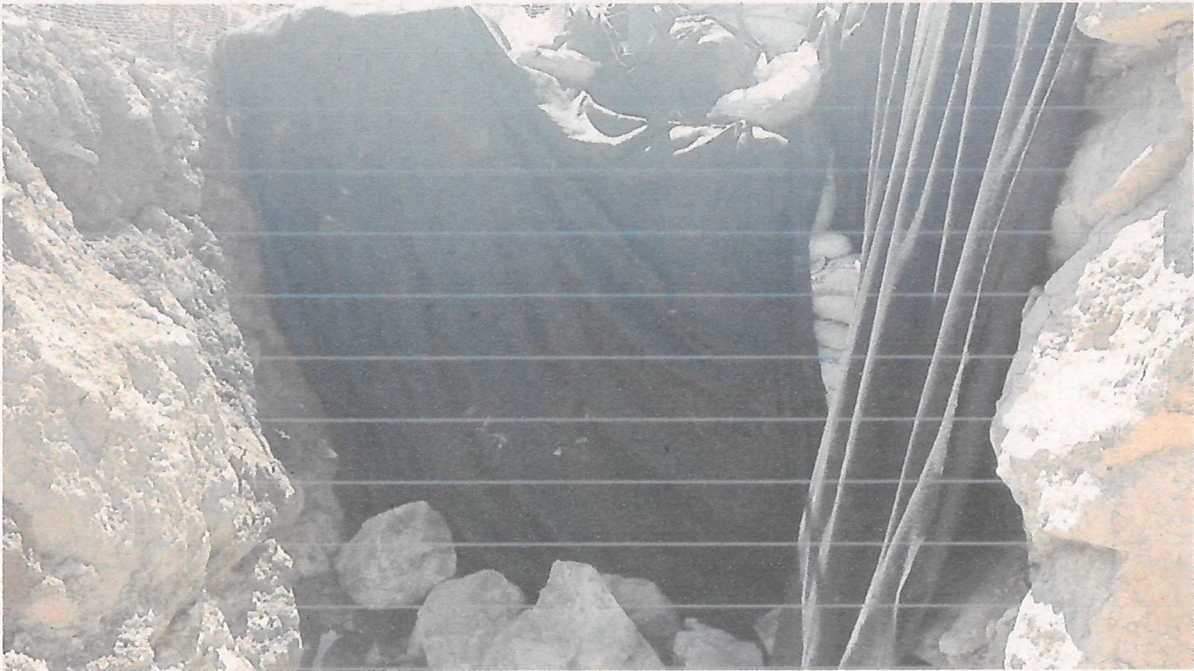
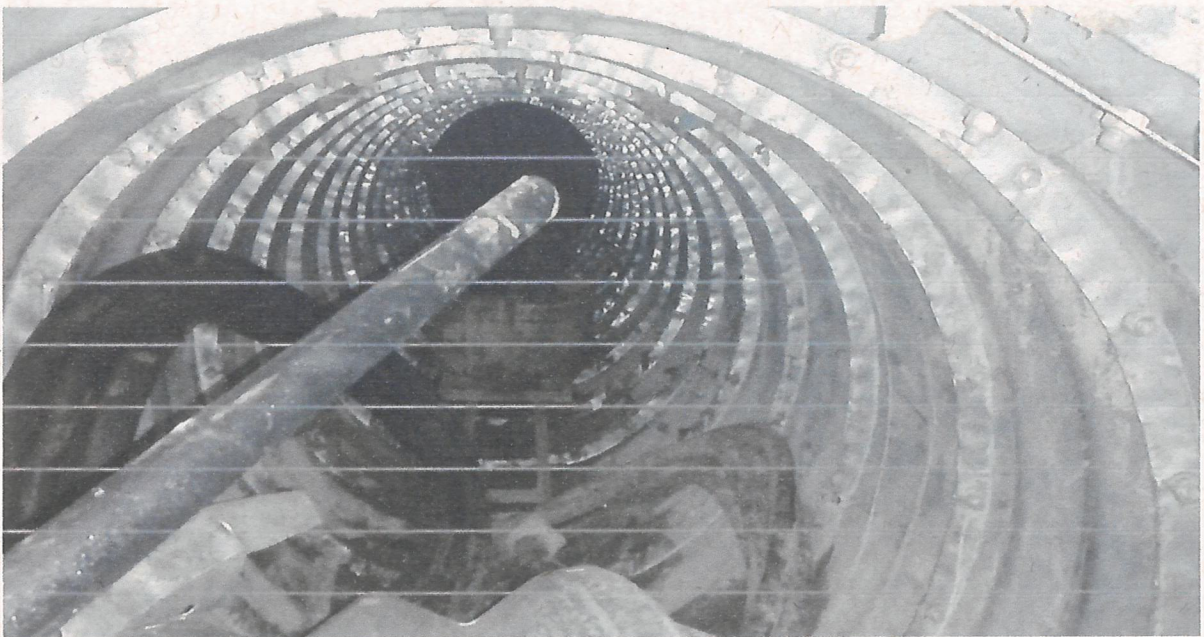


Imagen Nº 4 y 5: Ilustra tubería galvanizada desde su interior en el túnel.



№ 5

